

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., dieciséis (16) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001 40 03 057 2021 00260 00

Acreditado como se encuentra la inscripción del embargo sobre el establecimiento de comercio denominado ON POINT TRANSPORTATION SAS con matrícula 02844808, de propiedad de la sociedad ON POINT TRANSPORTATION SAS, se ordena su secuestro (folio 18 del expediente digital cuaderno de medidas cautelares).

Para la práctica de la diligencia se comisiona al señor alcalde local de la zona respectiva, (inciso 3, artículo 38 del C.G.P.), a quien se librara despacho comisorio con los insertos del caso.

Se designa como secuestre a MIGUEL ALFONSO GUZMAN MONROY, quien se relaciona en el acta que hace parte integral de esta providencia, y hace parte de la lista de auxiliares de la justicia. Se fijan como honorarios provisionales \$240.000.00. El comisionado le comunicará la designación conforme lo establece el artículo 49 del C.G.P.

Se exhorta al auxiliar de la justicia para que se sirva manifestar su aceptación del cargo, ante el funcionario comisionada para adelantar la diligencia de secuestro.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

**MARLENE ARANDA CASTILLO JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 057 CIVIL
MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena
validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto
reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**6a78d76b41946df995ed9b634b079526700a7c4158164df857514e11e00b9
0ba**

Documento generado en 16/06/2021 01:18:29 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**